



CIRCULAR No 087

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 10 DE MAYO
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE RAD. N° 2022-00335

Respetados funcionarios:

El Juzgado 26 Municipal de Medellín, informa que mediante auto adiado del 27 de abril de 2022, se declaró abierta la apertura del proceso de Liquidación patrimonial de persona natural de no comerciante del señor JAIRO ANDRÉS ECHEVERRI DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No 9.725.530, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el señor ECHEVERRI DELGADO, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes el auto adiado del 27 de abril del 2022 y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl26med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1